



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00126966- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de renovación del contrato bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Sra. María Julieta Ferrer DNI: 38.502.809**, para brindar sus servicios profesionales de asistencia técnica-administrativa en el Doctorado en Artes de la FA;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios prestados de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la **Sra. María Julieta Ferrer DNI: 38.502.809**, de manera excepcional, desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Sra. María Julieta Ferrer DNI: 38.502.809**, desde el día de la fecha y hasta el día 31 de julio de 2025, con una retribución total en pesos equivalente a **255 MCPI** (módulos de contratación de profesional independiente, se adjunta la presente como ANEXO.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Doctorado (Pi 095.002.001, Rp 45.20.00.04).

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Doctorado en Artes y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o

